

**TENGASE PRESENTE**

**Srta. Daniela Jara Soto.**

**Fiscal Instructora en el procedimiento administrativo sancionatorio ROL D-144-2020.**

Yo, María Belén Rojas, en representación de Sociedad Contractual Minera Corporación de Desarrollo del Norte, titular del proyecto SCM Cosayach-Negreiros, domiciliada para estos efectos en Amunátegui 178, piso 4, Santiago, vengo en solicitar a Ud. tenga presente la siguiente circunstancia:

El titular de la RCA (Nº 90/2014) cuyas infracciones dieron lugar al presente proceso sancionatorio, corresponde a **Sociedad Contractual Minera Corporación de Desarrollo del Norte** y fue contra este mismo titular en consecuencia, contra quien se formularon los cargos (Resolución Exenta Nº 1/ ROL D-144-2020 del 3 de noviembre de 2020) y en favor del cual se aprobó, el día 3 de diciembre de 2021, el respectivo Programa de Cumplimiento (Resolución Exenta Nº 11).

Sin embargo, con fecha 13 de noviembre de 2020, es decir, con posterioridad a la formulación de cargos citada recién, se produjo un cambio de titularidad respecto del proyecto aprobado por la RCA 90/2014 (adjunto resolución del SEA Regional de Tarapacá Nº 202001101127 que da cuenta de lo anterior), pasando la titularidad del mismo a la **Sociedad Contractual Minera Cosayach Yodo SCM**.

Pongo en conocimiento suyo lo anterior a objeto de que pueda indicarnos cómo proceder frente a esta situación.

Saluda atentamente a Ud.



**pp. María Belén Rojas**

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**  
**REGION DE TARAPACÁ**

**RESOLUCIÓN EXENTA QUE SE PRONUNCIA  
SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD DE  
PROYECTO QUE INDICA.**

**Iquique, 13 de noviembre de 2020**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N° 90, de fecha 11 de septiembre 2014, de la Comisión de Evaluación de la Región de Tarapacá, que califica favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Aumento de Producción de Yodo Negreiros” (en adelante “el proyecto”), cuyo titular es Sociedad Contractual Minera Corporación de Desarrollo del Norte..
2. La carta de fecha 30 de septiembre de 2020, ingresada ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Tarapacá, mediante la cual los Señores Carlos Contreras Quispe y Eliecer Fuentes Zenteno, en representación de Sociedad Contractual Minera Cosayach Yodo SCM, informa el cambio del proyecto individualizados en el visto 1, indicando que el nuevo titular del proyecto en referencia corresponde a Sociedad Contractual Minera Cosayach Yodo SCM, acompañando los antecedentes que fundan su presentación.
3. Que, el artículo 163 inciso 1° del RSEIA dispone que: *“Los titulares deberán informar de los cambios en la titularidad de dichos proyectos o actividades y/o de su representación, acompañando los antecedentes que acrediten dicha modificación, cuya vigencia no deberá exceder de seis meses. El Servicio comunicará los cambios a la Superintendencia”*.
4. Que del estudio de los antecedentes tenidos a la vista, se concluye que Sociedad Contractual Minera Corporación de Desarrollo del Norte cedió, vendió y transfirió a Sociedad Contractual Minera Cosayach Yodo SCM, la titularidad del proyecto “Aumento de Producción de Yodo Negreiros”, individualizado en el Vistos y Considerando N°1 del presente acto, asumiendo esta última la totalidad de los deberes, obligaciones y responsabilidades en la RCA calificatoria del proyecto y estando en conocimiento de la existencia de sanciones en caso de incumplimiento de las mismas.
5. Que, los antecedentes del nuevo titular y representante legal de los proyectos singularizados en el Visto N° 1 de esta resolución, son los siguientes:
  - (i) Titular: Sociedad Contractual Minera Cosayach Yodo SCM
  - (ii) Rut 96.625.710-5



- (iii) Representantes Legales: Señores Carlos Contreras Quispe Cedula de Identidad 8.474270-4 y Eliecer Fuentes Zenteno Cedula de Identidad 7.710.408-9  
(iv) Domicilio: Ex Oficina Cala Cala S/N Pozo Almonte Región de Tarapacá Chile  
(v) Teléfono: 56-57-2242402

6. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto

**RESUELVO:**

1. **Téngase presente** el cambio de titularidad y de representantes legales del proyecto “Aumento de Producción de Yodo Negreiros”, en los términos indicados en el Considerando N° 5 de la presente resolución.
2. **Modifíquese** en el e-seia los antecedentes que corresponda.

**Anótese, notifíquese y archívese.**

**ANDRES RICHMAGUI TOMIC  
DIRECTOR  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
REGION DE TARAPACÁ**

PMG/

Correo electrónico:

Sres. Carlos Contreras Quispe y Eliecer Fuentes Zenteno, representantes legales de la Sociedad Contractual Minera Cosayach Yodo, [scmcosayach@123.cl](mailto:scmcosayach@123.cl)

Distribución:

- Superintendencia del Medio Ambiente, SMA.
- Oficina de partes, SEA Región de Tarapacá
- Archivo proyecto “Aumento de Producción de Yodo Negreiros”



Firmado Digitalmente por  
Patricio Alejandro Meza  
Guerrero  
Fecha: 13-11-2020  
14:09:29:885 UTC -03:00  
Razón: Firma realizada  
por el sistema SGC  
Lugar: SGC



Firmado por: Andrés  
Alejandro Richmagui  
Tomic  
Fecha: 13/11/2020  
15:55:14 CLT